ESE CARMEN EMILIA OSPINA	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO			mipg
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F19	VIGENCIA: 18/05/2023	V2	PÁGINA 1 de 1

No. Contrato	00052	No. Entrega	5	Fecha	3/07/2024

La Suscrita **BACTERIOLOGA** de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en cargo de **SUPERVISORA**.

CERTIFIQUE QUE:

La empresa **STENT VIDA S.A.S.** Identificada con Nit **900.854.184-6**, Representada legalmente por **RICARDO MARIO GUTIERREZ CALDERON**, Identificado con cedula de ciudadanía número **7.701.330**, Responsable del contrato Número 00052 **de 2024** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato presenta el siguiente balance del mes de Junio De 2024:

Dando cumplimento al contrato No. 00052 de 2024	Fecha de inicio	**1/02/2024**
	Fecha de terminación	**30/09/2024**

Valor inicial	$	**256.000.000,00**
Valor total	$	**256.000.000,00**
Valor ejecutado	$	**128.000.000,00**
Vienen contrato	$	**128.000.000,00**
Valor factura (s)	$	**32.000.000,00**
Saldo contrato	$	**96.000.000,00**

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas	
1	FVE 4900	3/07/2024	N/A	$	32.000.000,00
total facturas				$	32.000.000,00

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada además por la certificación expedida por el señor **MAGALY YEPEZ BLANCO** con cedula de ciudadania No. **1.004.148.002, T.P 247364-T** en calidad de **REVISOR FISCAL** de la entidad contratista.

Calificación del servicio	Bueno	X	Satisfactorio	Regular

MONICA ALEJANDRA RUBIO DIAZ
SUPERVISORA

Johanna Villarreal

Powered by CamScanner

STENT VIDA S.A.S

CALLE 10 # 12 - 76
TEL: 8667686
Somos Autoretenedores en ICA.
Actividad Economica 4645.
Somos Responsables de IVA

NIT. 900854184 6
Regimen Común

FACTURA ELECTRONICA
N° FVE 4900

Resolución DIAN 18764060296890
Del 21/11/2023 Rango Desde 4708
Hasta 5000

COMPRADOR: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
Nit o CC: 813005265-7
PACIENTE:
DIRECCION: CRA 22 # 26 -19
TELEFONO: 8631818
Fecha Emision 03/07/2024
OBS:
Fecha Vence 02/08/2024

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	V/UNITARIO	IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
01	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE LABORATORIO	1	32,000,000	0	0	32,000,000	32,000,000

Son: Treinta y Dos Millones De Pesos Moneda Corriente

SUBTOTAL	$ 32,000,000.00
EXENTA	$ 32.000.000.00
GRAVADA 19%	$ 0.00
GRAVADA 5%	$ 0.00
IVA 19%	$ 0.00
IVA 5%	$ 0.00

TOTAL A PAGAR
$ 32,000,000.00

1. Despues de su vencimiento causara intereses de mora del _____ % mensual.
2. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por le comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
3. Esta factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según articulo 774 del Código de Comercio.

41dc501dc881ae3c2759e4b3c28d3971782863feecf9163dd4cf030abe03def2bd14bd8af83241110b0320e0395e33

FORMA DE PAGO:CREDITO $ 32,000,000.00

FIRMA VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR

Impreso por Tecnologia Software J3 SYSTEM LTDA Cel. 311 237 9427 - 3105596173-8723526 - 8716766

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247364-T



MAGALY
YEPEZ BLANCO
C.C. 1004148002
RES. INSCRIPCION 795 DEL 14/09/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

254874 273786

Identificación Plástico S.A. 180017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.148.002
YEPEZ BLANCO

APELLIDOS
MAGALY

NOMBRES

Magaly Yepez Blanco

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1993
GIGANTE
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

22-NOV-2011 GIGANTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1903700-00384039-F-1004148002-20120622 0030279411A 2 36731129

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A66069A0A0F7653

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGALY YEPEZ BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004148002 de GIGANTE (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 247364-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE STENT VIDA SAS

C E R T I F I C A:

Que la sociedad, **STENT VIDA S.A.S.,** titular del NIT. No. 900.854.184 – 6, a la fecha de esta certificación se encuentra a PAZ Y SALVO, en los últimos seis (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales (ARL POSITIVA), Caja de Compensación Familiar del Huila, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, del personal vinculado a la sociedad, tal y como lo evidencia en la documentación presentada y que sirve de soporte a la esta certificación.

Dada en Neiva – Huila, a los Dos (02) días del mes de Julio de 2024.



MAGALY YEPEZ BLANCO
Revisor Fiscal
T.P. 247364-T

Calle 10 # 12 – 76
Stentvidasas@gmail.com – stentvidaadmtivo@gmail.com
Tel: 608-8667686
Cel.: 3208479247
Neiva - Huila

Identificación	900854184	Sucursal	PRINCIPAL	Teléfono	8667686
Razón Social	STENT VIDA S.A.S	Dirección	CALLE 10 # 12 - 76	Fecha Pago	13/06/2024
Clase de Aportante	C - Mipyme que se acoge a Ley 590 de 2000, decreto 525 de 2009	Ciudad	NEIVA	Periodo Salud	Junio-01
Banco	BANCOLOMBIA	No. Planilla	77737123	Periodo Pensión	Mayo-01
Total a Pagar	$9,871,100	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Número Días en Mora	0				

PENSIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	3	$4,183,334	$669,400	$0	$0	$0	$0	$0		$669,400
230301	Porvenir	800224808	3	$4,284,000	$685,600	$0	$0	$0	$0	$0		$685,600
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	9	$29,712,750	$4,754,200	$0	$0	$85,000	$85,000	$0		$4,924,200
Totales				$38,180,084	$6,109,200	$0	$0	$85,000	$85,000	$0		$6,279,200

SALUD

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	UPC	Interés Mora	Autorización Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorización Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264	1	$1,492,000	$59,700	$0	$0		$0		$0		59700	$59,700
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773	1	$1,300,000	$52,000	$0	$0		$0		$0		52000	$52,000
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	900156264	5	$7,734,084	$309,500	$0	$0		$0		$0		309500	$309,500
EPS005	Sanitas EPS	800251440	10	$30,254,000	$1,210,200	$0	$0		$0		$0		1210200	$1,210,200
Totales				$40,780,084	$1,631,400	$0	$0		$0		$0		$1,631,400	$1,631,400

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

INFORMACIÓN ARP

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	860011153	17	$40,780,084	$329,100	$0				329100	$329,100

CAJAS DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotización	Interés Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	891180008	17	$40,780,084	$1,631,400	$0	1631400	$1,631,400
Totales				$40,780,084	$1,631,400	$0	$1,631,400	$1,631,400

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

Fecha 03 / Julio / 2024

Neiva

Dra. Monica Alejandra Rubio Díaz
Supervisora

Supervisor - Contrato Bienes y Servicios 052 Del 2024

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

Ricardo Mario Gutiérrez Calderón, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.701.330 expedida en Neiva, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

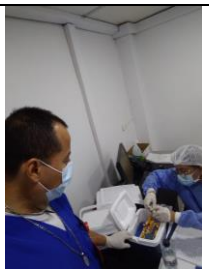
Periodo ejecutado: 01 al 30 Junio Del 2024

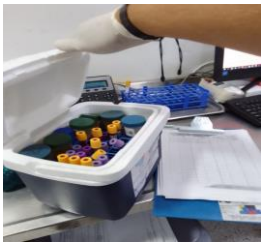
ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Deberá disponer de 3 vehículos para la prestación del servicio de recolección y transporte de muestras dentro del perímetro urbano de Neiva a la ESE CEO, durante las 24 horas, los siete días a la semana.	Por parte de Stent Vida SAS, Se cuentan con los 3 vehículos para la prestación del servicio de recolección y transporte de muestras durante las 24 horas, los siete días a la semana.	

2	Cumplir con los requisitos legales, técnicos y de seguridad exigidos para el transporte de mercancías peligrosas.	Stent Vida SAS, cuenta con todos los requisitos legales, técnicos y de seguridad para el debido transporte de mercancías peligrosas.	
3	Garantizar la entrega oportuna y en condiciones de conservación y seguridad de las muestras y sustancias infecciosas de la clase 6. División 6.2, de acuerdo con el protocolo de transporte de muestras del Laboratorio Clínico y Citologías de la ESE CEO. Las muestras deben ser manipuladas con cuidado y en condiciones de seguridad durante todo el tiempo del transporte, garantizando que no sufrirán daño o deterioro alguno.	Stent vida SAS cuenta con personal idóneo y debidamente capacitado, para manipulación y transporte de muestras del Laboratorio Clínico y Citologías; garantizando que no sufrirán daño o deterioro alguno.	
4	Sin apertura de las muestras biológicas el transportador debe garantizar que en cada uno de los puntos de recolección se realice un control visual del estado y la cantidad de envases primarios de los especímenes a transportar.	Los transportadores realizan un control visual del estado y la cantidad de envases primarios de los especímenes a transportar,	
5	Contar con listas de chequeo que permitan implementar controles a puntos críticos que se identifiquen en la cadena de transporte.	Los transportadores de Stent vida SAS cuentan con listas de chequeo que permitan implementar controles de la cadena de transporte.	
6	Realizar auditorías dónde garantice la supervisión del servicio de transporte especializado de muestras biológicas prestado a la ESE CEO.	Por parte de Stent vida SAS, se realizan auditoras periódicas con el fin de garantizar una excelente prestación del servicio.	

7	Implementar planes de mejora a los resultados de sus auditorías si así lo requiere y socializarlo con el Laboratorio Clínico de ESE CEO.	Stent vida SAS, de ser requerido planes de mejora para las auditorias, los implementara y los socializara con el Laboratorio Clínico de ESE CEO.	
8	El transportador debe velar por las condiciones óptimas de traslado de muestras biológicas (temperatura, asepsia, triple embalaje, tiempos, confidencialidad, seguridad y oportunidad) durante el transcurso de todos los recorridos.	El transportador cuenta con sus debidos EPP y las capacitaciones pertinentes para el traslado de muestras biológicas, durante el transcurso de todos los recorridos.	
9	Garantizar que se lleven a cabo los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos y los contenedores utilizados en el transporte de muestras biológicas.	Stent Vida SAS realiza a diario los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos y los contenedores utilizados en el transporte de muestras biológicas.	
10	Documentar la información solicitada en las planillas de cada uno de los recorridos, registrar la hora y responsable de recibo y entrega (nombre y apellido legible), completamente diligenciamiento.	Los transportadores a diario diligencian las planillas de cada uno de los recorridos, registrar la hora y responsable de recibo y entrega.	
11	Garantizar que el personal responsable del transporte de muestras biológicas, se encuentre capacitado y entrenado periódicamente en el MANEJO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (certificación).	Todo el personal de transporte de muestras biológicas se encuentre capacitado y entrenado periódicamente en el MANEJO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	

12	Garantizar que su personal cuente con: certificado de vacunación contra Hepatitis B, afiliación vigente a EPS, Carné de Afiliación a la ARP, documentos, permisos y licencias necesarias vigentes.	Todo nuestro personal de transporte está debidamente certificado y con su esquema de vacunación al día.	
13	Garantizar que el personal de la empresa de transporte de muestras biológicas se encuentre debidamente identificado portando con ellos su de identificación y velar por la adecuada presentación de este personal.	Nuestro personal se encuentra debidamente identificado y porta su de identificación junto con su adecuada presentación personal.	
14	El personal del transporte deben entregar al Destinatario final las muestras biológicas y documentos soportes transportados en el mismo estado en que fueron entregados por el remitente.	El personal de transporte entrega a cabalidad las muestras recogidas en los puntos establecidos en el mismo estado en el que fueron entregados.	
15	Responder por la conservación y cuidado de los elementos destinados para el transporte. Será responsable de los daños o perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de pérdidas, daños, hurtos o extravíos sufridos durante el recorrido.	Nuestro personal es muy responsable y cuidadoso, pero en caso de algún daño ellos se hacen netamente responsables de cualquier perjuicio o daño.	
16	Reportar de manera inmediata al Laboratorio Clínico retrasos, fallas mecánicas o accidentes del vehículo que presente algunos de los recorridos y actuar de acuerdo a su plan de contingencia para este tipo de eventos.	Nuestro personal tiene contacto directo con el personal del Laboratorio Clínico, en cado de retrasos, fallas mecánicas o accidentes del vehículo.	

17	Asesorar al personal de Laboratorio en el cumplimiento del sistema básico de embalaje/triple envase utilizado para todas las sustancias infecciosas.	Stent vida SAS Asesora al personal de Laboratorio en el cumplimiento del sistema básico de embalaje/triple envase utilizado para todas las sustancias infecciosas.	
18	Proporcionar al personal los elementos de protección personal (tapabocas y guantes) necesarios para la ejecución de sus actividades.	Por parte de Stent vida SAS se le proporcionara a todo el personal los elementos de protección personal (tapabocas y guantes) necesarios para la ejecución de sus actividades.	
19	Velar por la adecuada prestación del servicio que permita obtener niveles superiores de satisfacción de los usuarios y contribuir desde su trabajo para que no se presenten quejas.	Constantemente se hace auditoria y muestras fotográficas de la presentación del personal, con el fin de que no se presenten quejas.	
20	El valor del objeto del presente contrato se cancelara conforme a las rutas debidamente ejecutadas y certificadas por el Supervisor, las cuales podrán ser modificadas unilateralmente por el contratante sin previo aviso al contratista, por la necesidad del servicio.	Cualquier modificación de la ruta por el supervisor del contrato es acatada sin ningún problema.	
21	Transportar única y exclusivamente muestras biológicas. Los vehículos desinados para prestar el servicio de transporte no deben trasladar animales, alimentos, personas y ninguna otra clase de mercancía peligrosa que no corresponda a la clase 6.2.	Nuestro personal solo y exclusivamente transporta muestras biológicas.	

22	Cumplir con las normas vigentes para el transporte del código nacional de tránsito terrestre, SOAT vigente, constancia de revisión técnico mecánica y copia de la matrícula de los vehículos que presten el servicio de transporte que indique que son de carga, como lo establece el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte para el transporte de estas mercancías.	Stent Vida certifica que todos nuestros vehículos cuentan al día con sus papeles reglamentarios.	
23	Los vehículos deben contar con las siguientes características: estructura exterior y suelos sólidos sin agujeros o grietas, sin daños tales como neumáticos o luces defectuosas, que puedan afectar la seguridad. Contar con una estructura interna que separe el suelo del vehículo del sitio donde se dispondrán las neveras con las muestras, las puertas deben funcionar normalmente y los dispositivos de cierre en condiciones satisfactorias, El espacio donde se transportan las muestras debe estar limpio, seco y sin objetos agudos que puedan perforar los envases, La carga total se debe sujetar firmemente para evitar el movimiento durante el tránsito, Se debe garantizar la limpieza y el adecuado funcionamiento general de los vehículos mediante la verificación de las condiciones de operación del mismo.	Nuestros vehículos son evaluados y revisados para que cumplan con el transporte de las muestras de laboratorios.	
24	Los vehiculos deben estar señalizados en parte exterior en un lugar visible con la etiqueta de peligro de la división 6.2 SUSTANCIAS INFECCIOSAS y la designación oficial de la ONU para SUSTANCIAS BIOLÓGICAS DE CATEGORÍA B" UN3373	Las camionetas están señalizadas en parte exterior en un lugar visible con la etiqueta de peligro de la división 6.2 SUSTANCIAS INFECCIOSAS y la designación oficial de la ONU para SUSTANCIAS BIOLÓGICAS DE CATEGORÍA B" UN3373	

25	Cada vehículo debe contar con los elementos de protección personal para el conductor, de tal forma que se cumplan las normas de bioseguridad correspondientes.	Todos los vehículos están dotados con sus debidos elementos de protección personal para el conductor.	
26	Portar un kit de limpieza y desinfección para el caso de incidentes o derrames dentro del vehículo (guantes, hipoclorito comercial, toallas absorbentes, gafas de seguridad, entre otros).	Todos los vehículos portan un kit de limpieza y desinfección para el caso de incidentes o derrames dentro del vehículo (guantes, hipoclorito comercial, toallas absorbentes, gafas de seguridad, entre otros).	
27	Garantizar que los vehículos sigan al plan de contingencia en caso de emergencia y contar con los elementos para el caso (extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primero auxilios).	Los vehículos cuentan con los elementos para que nuestros transportadores sigan al plan de contingencia en caso de emergencia	
28	Contar con un sistema de comunicación como teléfono celular con minutos, radioteléfono, avantel o radio entre otros, con el que garantice la comunicación de fallas o retrasos en los recorridos de forma inmediata.	Todos nuestros conductores cuentan con sistema de celular para tener una debida comunicación tanto con los laboratorios como con la empresa.	
29	El vehículo debe estar disponer de contenedores adecuados y pilas refrigerantes suficientes que garanticen la cadena de frío durante el traslado de las muestras biológicas.	El vehículo dispone de los contenedores adecuados y pilas refrigerantes suficientes que garanticen la cadena de frío durante el traslado de las muestras biológicas.	

30	El transportador debe contar con un protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos.	Todos nuestros transportadores cuentan con el protocolo de limpieza y desinfección.	
31	Cada vehículo transportador debe contar con la Tarjeta de Emergencia durante el transcurso de todo su recorrido, así mismo, el contratista establecerá el tipo y cantidad de unidades de transporte necesarias para el cumplimiento de los recorridos, en consenso con la ESE CEO	Todos los vehículos cuentan con la Tarjeta de Emergencia durante el transcurso de todo su recorrido, así mismo, el contratista establecerá el tipo y cantidad de unidades de transporte necesarias para el cumplimiento de los recorridos, en consenso con la ESE CEO.	
32	Suministrar y disponer a la ESE CEO de neveras y pilas refrigerantes para el transporte de muestras biológicas.	Se le suministraron a la ESE CEO neveras y pilas refrigerantes para el transporte de muestras biológicas.	
33	Los contenedores deben ser amplios, de material rígido no poroso, de fácil limpieza y desinfección en caso de derrames y fugas.	Todos nuestros contenedores son amplios, de material rígido no poroso, de fácil limpieza y desinfección en caso de derrames y fugas.	
34	Para asegurar la cadena de frío las neveras utilizadas para el transporte de muestras, deberán contar con su respectivo termómetro calibrado con el cual deben garantizar una correcta medición, la cual en el momento de entrega en el laboratorio clínico debe ser registrada en el formato correspondiente.	Las neveras cuentan con su respectivo termómetro calibrado con el cual deben garantizar una correcta medición, la cual en el momento de entrega en el laboratorio clínico debe ser registrada en el formato correspondiente.	

35	Las pilas refrigerantes deben ser de material lavable, asegurando las temperaturas requeridas para cada tipo de muestras.	Todas nuestras pilas fueron revisadas y son de material lavable, asegurando las temperaturas requeridas para cada tipo de muestras.	
36	La empresa transportadora debe garantizar mediante listas de chequeo el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de las neveras y de las pilas refrigerantes.	Nuestra empresa Stent Vida garantiza mediante listas de chequeo el cumplimiento de los protocolos de limpieza y desinfección de las neveras y de las pilas refrigerantes.	
37	Asegurar que los materiales utilizados para el transporte de especímenes biológicos no van a sufrir ninguna contaminación cruzada durante el transporte.	Stent vida y sus conductores se aseguran que los materiales utilizados para el transporte de especímenes biológicos no van a sufrir ninguna contaminación cruzada durante el transporte.	
38	Los embalajes exteriores o contenedores deben estar debidamente marcados y etiquetados, e ir acompañados de los documentos según proceda.	Todos nuestros contenedores están debidamente marcados y etiquetados, e ir acompañados de los documentos según proceda.	
39	Los contendores deben identificarse en las paredes externas con la siguiente información Etiqueta de Riesgo Biológico SUSTANCIA BIOLÓGICA CATEGORÍA B con la designación oficial de la ONU (UN3373) Datos en caso de daño, derrame o fuga: avísese al Laboratorio Clínico ESE CEO. - NO MANIPULE EL CONTENIDO. Etiquetas laterales de posicionamiento de la mercancía.	Todos nuestros contenedores están identificados en las paredes externas con la siguiente información Etiqueta de Riesgo Biológico SUSTANCIA BIOLÓGICA CATEGORÍA B con la designación oficial de la ONU (UN3373) Datos en caso de daño, derrame o fuga: avísese al Laboratorio Clínico ESE CEO. - NO MANIPULE EL CONTENIDO. Etiquetas laterales de posicionamiento de la mercancía.	

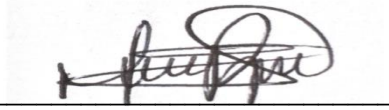
Observación: Fotografías legibles las cuales deben discriminar la fechas, lugar y actividad, Control de Asistencia legible y Correos electrónicos en los casos que se requieran.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCT. ($32.000.000, 00)

Atentamente,



STENT VIDA SAS
NIT. 900854184-6
Ricardo Mario Gutiérrez Calderón
C.C. 7.7013.330
Representante Legal



Dra. Monica Alejandra Rubio Díaz
Supervisora